

Intervención de la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero.

El presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Medios de Comunicación.

Pueblo de Guerrero.

En mi carácter de diputada integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este Congreso, me permito fundamentar el dictamen de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de

la Ley Número 76 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero.

La iniciativa dictaminada con resultado favorable fue presentada por la diputada Leticia Mosso Hernández, esta comisión dictaminadora arriba a la conclusión de aprobar el proyecto propuesto en la iniciativa, pues con la misma se realizan ajustes a la redacción en los textos vigentes a efecto de lograr un lenguaje inclusivo.

Como se observa, la iniciativa no implica la creación de nuevas estructuras ni atribuciones, sino que busca actualizar la redacción de la Ley Número 76 para incorporar un lenguaje incluyente y transversalizar la perspectiva de género en el marco jurídico estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El uso del lenguaje inclusivo y la incorporación de la igualdad sustantiva como principio rector, permiten visibilizar la presencia y aportaciones de las mujeres en el

ámbito científico y tecnológico reconociendo su papel como sujetas de derecho y protagonistas del progreso.

La propuesta establece que el sistema estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación deberá promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, garantizar la participación equitativa en programas y proyectos y prevenir cualquier forma de discriminación o violencia de género en los espacios académicos y científicos.

De igual manera, otorga al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero un nuevo objetivo institucional, fomentar la igualdad sustantiva y la perspectiva de género en el desarrollo científico y tecnológico, consolidando su papel como instancia promotora de una política científica incluyente y justa.

La reforma armoniza la legislación estatal con los principios constitucionales y los compromisos e internaciones en materia de igualdad

de género, colocando al Estado de Guerrero a la vanguardia de las políticas públicas estatales en ciencia y tecnología con enfoque de género.

Por estas razones, compañeras y compañeros diputados, a nombre de las diputadas y diputados que integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, les invito respetuosamente acompañar con su voto a favor de este dictamen, convencidos de que al reconocer y visibilizar las aportaciones de las mujeres en la generación de conocimiento, se fortalece el desarrollo social, económico y cultural de la Entidad y se reafirma el compromiso del Estado con la igualdad sustantiva de los derechos humanos y la justicia social.

Es cuanto.